

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,293

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,293) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto resolución de prórroga.
- II- Que en acuerdo municipal 1,582 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, se adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión LG-45/2020 AMST “SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS DE PUBLICIDAD PARA WEB Y TV PARA LA AMST”, a MAYA CINE DIGITAL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$30,000.00.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,036 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato 39 suscrito con MAYA CINE DIGITAL, S.A. DE C.V., para el “SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS DE PUBLICIDAD PARA WEB Y TV PARA LA AMST”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2021, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en el contrato.
- IV- Que mediante memorándum de referencia G.C.0061, de fecha 7 de abril de 2021, el Administrador de Contrato, remite nota firmada por el contratista, donde expresa la terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes, conforme al Art. 95 de la LACAP.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto la resolución de prórroga establecida mediante acuerdo municipal número 2,036 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2020, a partir del 1 de abril de 2020.**
- 2. Delegar a la Gerencia Legal, para que elabore el instrumento legal correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento, respectivo.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL